

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 0187,
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

18 ENE 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 13 de enero de 2012 por la Sra. **MERCEDES FUENTES GONZALEZ**, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha Protección Social de 11.059 Folio N° 4400765 cumpliendo los requisitos legales para Rebaja del 50 % para **Retiro de escombros**.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **MERCEDES FUENTES GONZALEZ**, C.I. 3.274.827-9, con domicilio en Augusto Biaut N° 01157, : 459 79 98 – 527 09 62, consistente en **Retiro de escombros** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 inciso A de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARÍO MUNICIPAL



MANGEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR

POF/MTG/CAF/Jmq.-.